

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

**2059 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Recaudación.**

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1**

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación que figura en el Anexo de la presente Orden.

##### **Artículo 2**

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

##### **Disposición derogatoria**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

##### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

**ANEXO****Programa de Materias Específicas****Cuerpo de Técnicos Auxiliares,  
opción Recaudación**

Tema 1.- Principios generales de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Derechos económicos de la Hacienda Pública Regional. Administración de los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional. Definición, prerrogativas, y funciones del Tesoro Público Regional.

Tema 2.- Principios generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias: fuentes, aplicación, e interpretación. La relación jurídico tributaria. Las obligaciones tributarias.

Tema 3.- Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 4.- Obligados tributarios: clases, sucesores, responsables tributarios, capacidad de obrar en el orden tributario. Domicilio fiscal.

Tema 5.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. La base imponible, la base liquidable, la cuota tributaria.

Tema 6.- La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria: el pago, la prescripción, aplazamiento y fraccionamiento de pago. Otras formas de extinción: la compensación, la condonación. Baja provisional por insolvencia.

Tema 7.- Garantías de la deuda tributaria: derecho de prelación, hipoteca legal tácita, y afección de bienes. Obras hipotecas y derechos reales en garantía de los créditos de la hacienda pública.

Tema 8.- Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: regulación, fases, las liquidaciones tributarias y su notificación, obligación de resolver y plazos de resolución.

Tema 9.- La gestión tributaria. Formas de iniciación y procedimiento: declaración, y auto liquidación. Procedimiento de devolución de ingresos. Comprobación: verificación de datos, comprobación de valores, comprobación limitada.

Tema 10.- La recaudación tributaria. La recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria. Recaudación de deudas de vencimiento periodo y notificación colectiva.

Tema 11.- Procedimiento de apremio: inicio, intereses de demora, ejecución de garantías, y suspensión del procedimiento. Normas sobre embargos: diligencias, practica de embargos, concurrencia de embargos. Enumeración de los tipos de embargo.

Tema 12.- Anotación preventiva de embargos en los registros. Depósito de bienes embargados. Enajenación: especial referencia a la subasta. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Finalización del procedimiento de apremio.

Tema 13.- Medios de revisión de los tributos estatales, locales y autonómicos: el recurso de reposición, y la reclamación económico administrativa. Órganos competentes.



Tema 14.- El sistema impositivo local en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: enumeración de los recursos, normas generales, imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 15.- Los impuestos municipales de exacción obligatoria: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Otros impuestos municipales. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 16.- La Agencia Tributaria de la Región de Murcia: Creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización.

Tema 17.- Los convenios de colaboración en la gestión recaudatoria: Convenios-tipo entre Agencia Tributaria de la Región de Murcia, los Ayuntamientos de la Región y demás organismos públicos.